



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. MESA DE ENTRADAS
24 ENE 2017
ENTRADA

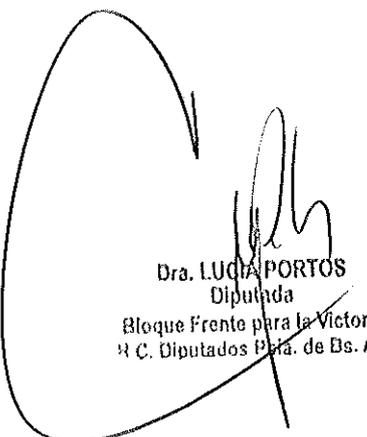
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

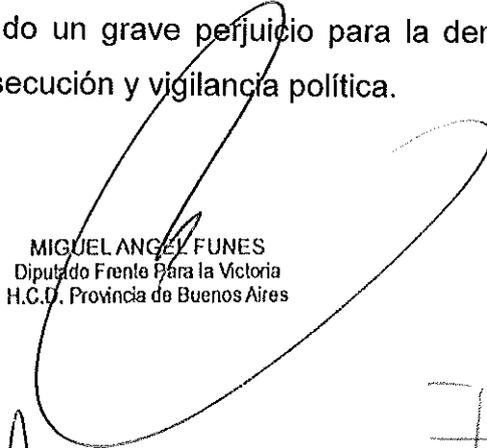
DECLARA

Su rechazo ante la difusión mediática de la escucha telefónica judicial del diálogo entre el ex titular de la Agencia Federal de Inteligencia, Oscar Parrilli, y la ex Jefa de Estado, Cristina Fernández de Kirchner, en cuyo caso debería regir la reserva absoluta de la información y respecto del personal, como establece la Acordada 02/2016 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y que además, no contiene el código de seguridad que permite que cada grabación y cada copia tenga identificado el funcionario judicial al que se le entregó el material para prevenir la utilización ilegal de la grabación.

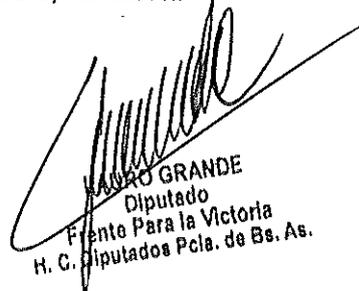
A su vez, su preocupación por la utilización de las funciones de inteligencia del Estado sobre figuras públicas de los ámbitos social, político, religioso y cultural –opositors o no- generando un grave perjuicio para la democracia, al obrar con fines de extorsión, persecución y vigilancia política.



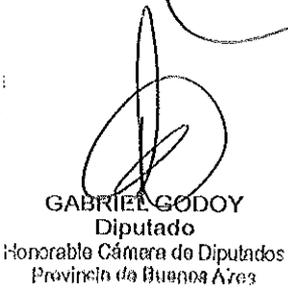
Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



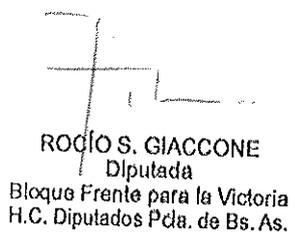
MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



JAVIERO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En la mañana del día lunes 23 de Marzo, en el programa radial La Cornisa, conducido por el periodista Luis Majul, fue difundido un audio telefónico entre Oscar Parrilli, ex titular de la AFI (Agencia Federal de Inteligencia), y la ex presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

La intervención de la conversación telefónica se realizó en el marco de una causa contra el ex titular de Inteligencia por un presunto encubrimiento para que no encontrasen a Ibar Perez Corradi, quien había sido declarado como autor intelectual del triple crimen de General Rodriguez, y se encontraba prófugo. Sin embargo, cabe remarcar dos cuestiones dentro de esa causa: en primer lugar, que la conversación a cerca del ex jefe de espionaje nada tiene que ver con la causa judicial con la cual se le atribuye a Oscar Parrilli un supuesto encubrimiento, motivo por el cual dicha escucha telefónica nunca debió ser realizada. Segundo, que para ese entonces, según las propias declaraciones de Parrilli, Ibar Perez Corradi ya se había entregado a la justicia, razón para que las grabaciones hubiesen sido suspendidas.

En la Acordad 02/2016 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se establece que se deberá **promover la transparencia de los actos y acciones de su incumbencia y fijar un sistema eficiente de control. [...] Y establecer una reserva absoluta de la información y respecto del personal.** Mientras que, a su vez, mediante decreto del Poder Ejecutivo, se estableció que será la



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Corte la cual autorice quién y cómo se difundirán determinadas escuchas, las cuales siempre deberán contener un código de seguridad que identifique qué funcionario judicial entregó los audios. La difusión mediática de la mencionada conversación telefónica no sólo que no contiene el código de seguridad, razón por la cual no es posible determinar quién ha entregado el audio, sino que además, no reserva la información del contenido, ni de las personas involucradas en la escucha. Es por este motivo, que se evidencia con claridad, que la única intención de la difusión de la conversación es la del hostigamiento contra una figura pública de tal magnitud como lo es la ex presidenta, y a su vez, un aviso por parte del poder político oficial, de hacer ver que es posible la persecución política mediante el espionaje y el uso de los servicios de inteligencia del Estado y la utilización de causas judiciales truchas para el desprestigio público de un determinado sector de la dirigencia política opositora.

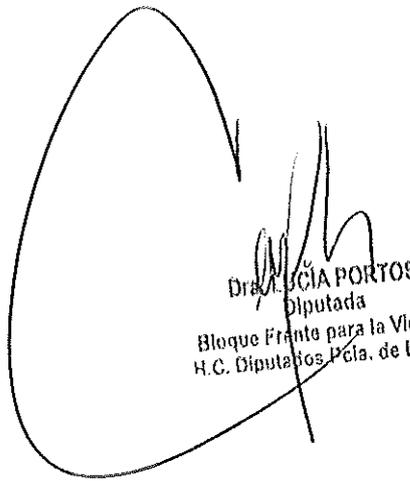
Resulta particular el hecho de que el mismo día que vuelve a cumplir funciones el actual titular de la Agencia Federal de Inteligencia, quien hace unas semanas fue nombrado por uno de los empresarios brasileños de la empresa de ingeniería y construcción Obedrecht, la cual se encuentra envuelta en una causa judicial por pagos de coimas denominada como "lava jato". El actual secretario de Inteligencia, fue mencionado en una declaración por uno de los empresarios procesados en dicha causa, quien confesó haberle transferido una suma de más de medio millón de dólares a su cuenta bancaria. Esto expone, sin dudas, el desenvolvimiento de una alianza político-judicial-mediática cuya única finalidad consistente es la persecución política a dirigentes opositores, y a la ex presidenta principalmente.

Con motivo de lo anteriormente mencionado, y con el objetivo de preservar siempre la utilización de los servicios de inteligencia para el cumplimiento de los objetivos del Estado Nacional, y no del espionaje y la persecución a figuras



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

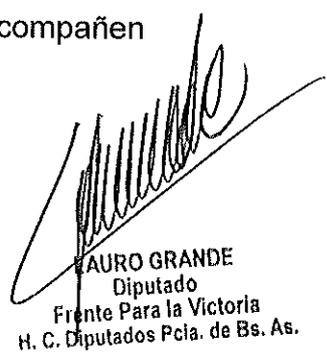
públicas, solicito a los Sres. Diputados y Sras. Diputadas que nos acompañen con su voto a este proyecto.



Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



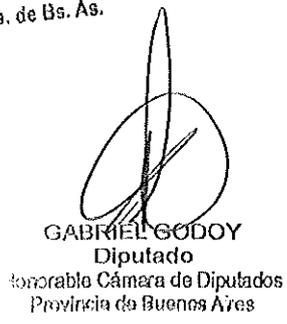
MIGUEL ÁNGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



MAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires